

# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
Pagina Web: [www.stipa-osipa.org.ar](http://www.stipa-osipa.org.ar) E - mail: [sindicato@stipa.org.ar](mailto:sindicato@stipa.org.ar)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – C.A.B.A. – a los 16 (dieciséis) días del mes de marzo de 2026, los Sres. Claudio Barragán, con D.N.I. 17.789.977 en su carácter de Secretario General y Víctor Enrique Ferreyra con D.N.I. 16.381.160 en su carácter de Secretario de finanzas, todos ellos en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (STIPA), manteniendo domicilio constituido en la calle Belgrano N° 4280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4981-5015), por una parte y por la otra el Dr. Juan José Hiriart, con D.N.I 31.937.208, en su carácter de Apoderado, manteniendo domicilio constituido en la calle Pasaje La Nave N° 1038 C.A.B.A. (Tel. 4431-4064) en representación de la UNION DE INDUSTRIALES FIDEEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UIFRA) manifiestan que han arribado al presente acuerdo:

**1.- Objeto de este acuerdo:** Las partes expresan que han arribado a un acuerdo sobre la actualización de las escalas salariales del CCT 142/90, y sujeto a lo siguiente:

**2.- Vigencia:** el presente acuerdo abarca desde el 1º de marzo de 2026, hasta el 30 de abril de 2026 en el marco del CCT 142/90.

**3.- Reconocimiento gremial recíproco:** Las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas para la modificación parcial del CCT 142/90.

**4.- Escalas:** El acuerdo alcanzado consta de sumas remunerativas que se detallan en los Anexos I y II del presente.

**5.- Absorción:** los incrementos aquí pactados absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos generales, remunerativos o no y aún las sumas por única vez a cuenta de futuros aumentos, que pudieran haber sido otorgadas por los empleadores hasta el día de la fecha.

En relación a cualquier otro aumento y/o asignación que pudiera disponerse por Ley, Decreto, Resolución y/o cualquier otra norma hasta el 30/04/2026; regirán los términos de absorción allí previstos.

Las partes integrantes de esta Comisión Negociadora deberán reunirse para interpretar este convenio, si se presentara algún conflicto con algún empleador por su aplicación (conforme art. 14, ley 14.250 – t.o. 2004).

**6.- Actualización del CCT 142/90:** Se ratifican todas las cláusulas del CCT 142/90, por el plazo de vigencia del presente acuerdo, sin perjuicio de las pactadas por la Comisión Negociadora.

Se autoriza a cualquiera de las partes a iniciar las correspondientes actuaciones ante la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL para su homologación, sin necesidad de aguardar a la misma para la aplicación del presente acuerdo. Se da por finalizado el presente acto firmándose TRES (3) ejemplares, previa lectura y ratificación:

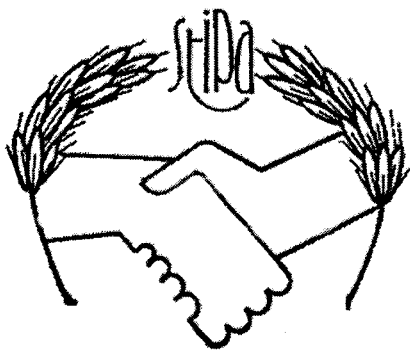
  
CLAUDIO F. BARRAGAN  
SECRETARIO GENERAL  
S.T.I.P.A.

Representación Sindical

  
VICTOR E. FERREYRA  
SECRETARIO DE FINANZAS

  
JUAN JOSE HIRIART

Representación Empleadora



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



.... Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
E - mail: contacto@stipa.org .ar

## SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/03/2026 al 30/04/2026

<b>EMPRESAS CATEGORIAS " A "</b>	<b>MAR/2026</b>	<b>ABR/2026</b>
<b>CATEGORIAS:</b>	<b>3,5%</b>	<b>3,5%</b>
1) Capataz o Encargado General.	7.615,40	7.881,94
2) Encargado de Turno o Encargado de Seccion.	6.994,30	7.239,10
3) <b>OFICIAL:</b> Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	6.600,00	6.831,00
4) <b>OFICIAL:</b> Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	6.193,70	6.410,47
5) <b>OFICIAL:</b> Empastador, Cilindrero, Sobador Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero Extendedor de Roscas, Extendedor de largos Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado Maquinista de Envasado de pastas rellenas Conductor de Camion sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secaneros.	6.071,57	6.284,08
6) <b>MEDIO OFICIAL:</b> De Mantenimiento, Sereno Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	5.705,52	5.905,21
7) <b>AYUDANTE:</b> Maquinista de Envasado, Operario de Almacen, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	5.320,24	5.506,45
8) <b>AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS</b>		
Al Ingreso	5.208,16	5.390,45
A los 6 meses de antigüedad.	5.247,47	5.431,13
Al año de antigüedad.	5.320,24	5.506,45
9) <b>OPERARIO/A DE LIMPIEZA</b>	5.208,16	5.390,45
10) <b>AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS</b>		
16 años de edad - 6 horas diarias.	4.354,98	4.507,41
17 años de edad - 6 horas diarias.	4.489,40	4.646,53
16 años de edad - 8 horas diarias.	4.354,98	4.507,41
17 años de edad - 8 horas diarias.	4.489,40	4.646,53
11) <b>EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:</b>		
	<b>MAR/2026</b>	<b>ABR/2026</b>
	<b>3,5%</b>	<b>3,5%</b>
Prim Cate:	1.412.039,30	1.461.460,67
Seg Cate:	1.305.476,87	1.351.168,56
Ter Cate:	1.221.841,97	1.264.606,44
Cua Cate:	1.035.302,33	1.071.537,91
Quin Cate:	744.401,14	770.455,18

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

### ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

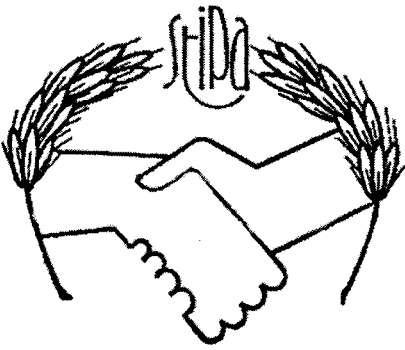
### PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10%- Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

CLAUDIO F. BARRAGAN  
SECRETARIO GENERAL  
S.T.I.P.A.

VICTOR E. FERREYRA  
SECRETARIO DE FINANZAS

JUAN JOSE HIRIZANO



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
E - mail: contacto@stipa.org .ar

## SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/03/2026 al 30/04/2026

### EMPRESAS CATEGORIAS " B " CATEGORIAS:

	MAR/2026	ABR/2026
	3,5%	3,5%
1) Capataz o Encargado General.	8.757,71	9.064,23
2) Encargado de Turno o Encargado de Seccion.	8.043,45	8.324,97
3) <b>OFICIAL:</b> Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	7.590,00	7.855,65
4) <b>OFICIAL:</b> Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	7.122,75	7.372,05
5) <b>OFICIAL:</b> Empastador, Cilindrero, Sobador Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero Extendedor de Roscas, Extendedor de largos Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado Maquinista de Envasado de pastas rellenas Conductor de Camion sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secaneros.	6.982,31	7.226,69
6) <b>MEDIO OFICIAL:</b> De Mantenimiento, Sereno Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	6.561,35	6.791,00
7) <b>AYUDANTE:</b> Maquinista de Envasado, Operario de Almacen, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	6.118,28	6.332,42
8) <b>AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS</b>		
Al Ingreso	5.989,39	6.199,02
A los 6 meses de antigüedad.	6.034,60	6.245,81
Al año de antigüedad.	6.118,28	6.332,42
9) <b>OPERARIO/A DE LIMPIEZA</b>	5.989,39	6.199,02
10) <b>AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS</b>		
16 años de edad - 6 horas diarias.	5.008,24	5.183,52
17 años de edad - 6 horas diarias.	5.162,82	5.343,52
16 años de edad - 8 horas diarias.	5.008,24	5.343,52
17 años de edad - 8 horas diarias.	5.162,82	5.343,52

### 11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:

	MAR/2026	ABR/2026
	3,5%	3,5%
Prim Cate:	1.623.845,20	1.680.679,78
Seg Cate:	1.501.298,41	1.553.843,85
Ter Cate:	1.405.118,27	1.454.297,41
Cua Cate:	1.190.597,68	1.232.268,60
Quin Cate:	856.061,32	886.023,46

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

### ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

### PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10%- Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

CLAUDIO F. BARRAGAN  
SECRETARIO GENERAL  
S.T.I.P.A.

VICTOR E. FERREYRA  
SECRETARIO DE FINANZAS

JUAN JOSE HIRIBANT